DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 935/2013

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN MBURUCUYA 66/23 KV – BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 2

Asunción, 06 de marzo de 2014

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1. En el Documento 06-ET.02.07.41.22 – Celdas Metalclad 23 kV R13.pdf en el punto 9.1.3. Funciones de Medición, se menciona el Anexo N°3, sin embargo el mismo no ha sido recibido. Por favor enviar Anexo N° 3

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda Nº 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 2. En el Documento 06-ET02.07.41.22 – Celdas Metalclad 23kV R13pdf en el punto 10.1 (celda de llegada de transformadores) se solicitan Transformadores de tensión, y en el unifilar UNIFILAR MBURUKUYA- Model.pdf los transformadores de medida de tensión se incluyen en las celdas de SSAA y no en las celdas de entrada. ¿Qué documento de los mencionados tiene prioridad?

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda Nº 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 3. Las cantidades de celdas solicitadas en documento pbc_lpi_ande_n_935_2013_1386355458054.pdf" en el Folio 098(Página 68) es distinta a las cantidades en Folio 081 (Página85) y su vez es distinta a las cantidades dibujadas en UNIFILAR MBURUKUYA-Model.pdf ¿Cuál es la lista de cantidades de celdas correcta?

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda Nº 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 4. La Corriente nominal Interruptor de "Celda para Llegada de Transformador" en "Unifilar Mburukuya-Model.pdf" es de 2500A y en el documento "06 – ET.02.07.41.22-Celdas Metalclad23KV R13.pdf" Anexo1 se pide 2000A ¿Qué documento de los mencionados tiene prioridad?

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda Nº 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 5. En la Cláusula IAO 15.1 de la Sección II- Datos de la Licitación, no hace mención a la cotización en dólares del Precio Residual, a serofertado a la ANDE.

Solicitamos nos confirmen si el Precio Residual deberá ser cotizado en guaraníes, caso contrario deberá ser modificada dicha Cláusula para las mismas condiciones de la cotización de la Cuota Periódica Licitada.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el Valor Residual correspondiente deberá ser cotizado en Dólares de los EE.UU, conforme se indica en en propio Formulario de la Lista de Precios de la Sección IV – Formularios de la Oferta, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 6. Las cantidades mínimas de Líneas de Transmisión exigidas al Fabricante en el numeral 7-Suministro, de la Sección II- Criterio de Evaluación y Calificación, correspondientes al Conductor Aislado tipo XLPE – 66kV y a las Mufas Terminales para Cable Aislado 66kV, son de 200 km y 100 unidades, respectivamente, éstos corresponden a valores duplicados a los exigidos por ANDE en la Licitación Pública Nacional N°852/13, cuyas Ofertas de los diversos Oferentes se han presentado a la ANDE hace una semana, el 06 de enero de 2014 por una parte; y por otra ambas Licitaciones, la LPN ANDE N°852/13 y la LPI N°935/13 son exactamente iguales en el Alcance y las Especificaciones Técnicas de ambas Licitaciones y en particular a los mencionados materiales; razón por la cual no entendemos éstas duplicaciones en las exigencias de ANDE para ambos materiales a ser Ofertadas en la Licitación.

En consecuencia, solicitamos que las exigencias establecidas en el mencionado numeral 7- Suministro de la Licitación, sean iguales a las vigentes en la Licitación ANDE N°852/13

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 7. Entre los documentos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, publicados tanto en el portal de la ANDE como de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas- DNCP, no han entregado el plano correspondiente al trazado de la Línea Subterránea de 66 kV, desde la subestación Puerto Botánico, hasta la futura SE Barrio Murucuyá.

Solicitamos sea entregado el mencionado Plano de trazado previsto para la Líneas de subtransmisión.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta el plano J-0530-33400-001, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 8. Como respuesta a la Consulta N°11, en la Comunicación Aclaratoria N°1, se indica que las Especificaciones Técnicas del Sistema de Protección, Medición y Control para transformadores 66/23 kV estaría incluida en la Adenda 3, publicada en la misma fecha. Sin embargo, en la mencionada adenda no se incluyó esa Especificación, por lo que respetuosamente volvemos a solicitarla.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda Nº 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 9. Además de las consultas Aclaratorias solicitadas, y en base a que la mayoría de los fabricantes principales de los Equipos, Sistemas y Materiales solicitadas en la Licitación, se encuentran de vacaciones colectivas por el presente mes de enero, hecho que imposibilita la elaboración y la entrega de la Oferta Comercial y Técnica de cada fabricante de los correspondientes Materiales a su fabricación, previstas su entrega de las Ofertas casi en simultáneo, hechos que imposibilitan la elaboración de una oferta competitiva y ventajosa para la ANDE, además conspira con la participación eventual de un mayor número de Oferentes, por lo que solicitamos una prórroga urgente mínima de (30) treinta días.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las fechas de presentación y apertura de Ofertas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 10. Solicitar prórroga de la fecha límite para presentar Ofertas vigentes a la fecha

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, la respuesta dada a la Consulta Nº 9 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 11. Respecto de 2. Experiencia general, experiencia específica, capacidad financiera, capacidad en materia de equipos y capacidad en materia de personal (caso de consorcios): notamos que no hay diferencia en los requerimientos para los casos 2.a y 2.b (consorcios de firmas constructoras y consorcios de firmas constructoras con firmas fmancistas). Solicitamos que en el caso de consorcio de firmas constructoras con firmas fmancistas se reduzca el mínimo para integrar consorcios de los numerales 2 y 4c del apartado 2-A al 10% en lugar del 25% a los efectos de marcar la diferencia entre un caso y otro. (Está claro que el consorcio resultante deberá cumplir con el 100% del requerimiento al sumar los aportes de sus componentes). En caso contrario qué sentido tendría esta diferenciación?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los requisitos de calificación establecidos en la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder. Por otra parte cabe aclarar, que para el caso de los consorcios integrados por empresas constructoras y financistas, la experiencia adquirida a través de la ejecución del contrato objeto de la presente licitación es otorgada únicamente a las empresas constructoras integrantes del consorcio adjudicado, una vez culminada satisfactoria y sustancialmente la misma.

CONSULTA N° 12. Respecto del apartado 2 A, numeral 3a, Experiencia Especifica para el Constructor de Obras, en lo relacionado al "SUMJNISTRO DE EQUIPOS", entendemos que la experiencia en suministros lo da el fabricante del exterior que proveerá los equipos, o en su caso el proveedor-consolidador de varios fabricantes que no necesariamente debe integrar el consorcio que se vaya a formar. Favor confirmar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el proveedor o fabricante de los equipos y materiales a ser suministrados dentro del alcance de la presente Licitación deberán cumplir con los requisitos establecidos en el ítem s.A.7 de la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD